PROCESO No. INDERCAS-MC-004-2025
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CASANARE PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DEPARTAMENTAL CATEGORÍA SUB 13 Y LA FINAL DEPARTAMENTAL CATEGORÍAS SUB 9, 11, 13, 15 Y SUB 17, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Verificado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). 004. ESPECIFICACIONES TECNICAS 2025-0082 F084(1).pdf Hv2cKNwmT (1). Pdf ecperiencia.pdf POL[93_10_100051501_0(1). pdf	2/04/2025 11:20:39 A.M	$ 35.928.000,00
2	DANIEL ALEJADRO FIGUEROA MORENO	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). Organized.pdf. INDERCAS INV 04 RT def.pdf. INDERCAS INV 04 OFERTA ECONOMICA.pdf POLIZA SERIEDAD. pdf	2/04/2024 8:36:43 AM	$ 37.573.824,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo

lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S
NIT:	901.739.663-4
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.032.496.172 de Bogotá D.C
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 35.928.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar Subsana y Aporta documento	**X**		

Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de fecha 02/04/2025 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica			**X**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y contador.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **6.1.07. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 12:36:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9017396634 Código de Verificación: 901739663425040212360 8	**X**		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 12:36:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032496172
Código de Verificación	1032496172250402123650

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267788261

PIB
12:38:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9017396634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

X

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267788346

PIB
12:38:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032496172:

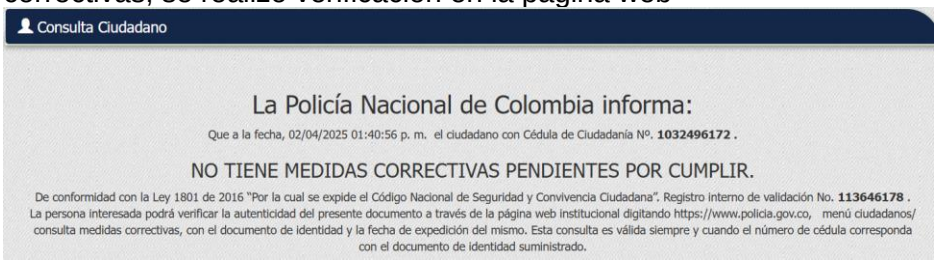
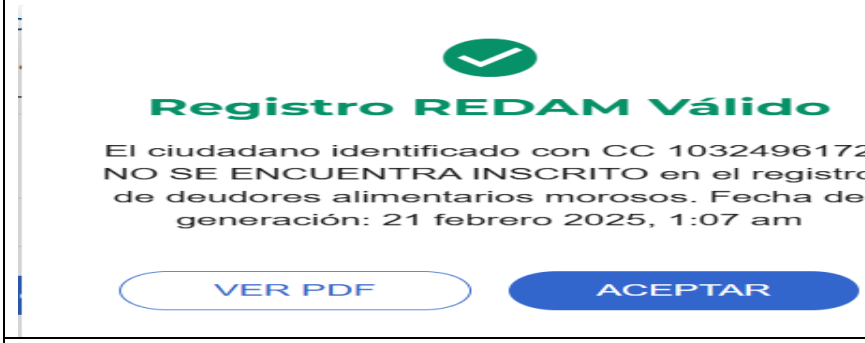
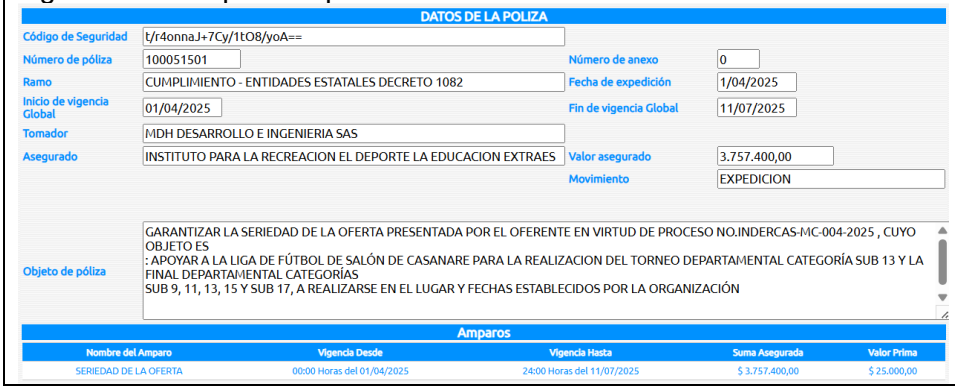
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

Antecedentes Judiciales

Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales.

X

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:39:49 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1032496172** Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MARIÑO HAROLD ALBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.			
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 02/04/2025 01:40:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032496172 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113646178 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1032496172 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 febrero 2025, 1:07 am VER PDF ACEPTAR	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° BY - 100051501 de Compañía Mundial de Seguros S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  **DATOS DE LA POLIZA** Código de Seguridad: t/r4onnaJ+7Cy/1tO8/yoA== Número de póliza: 100051501 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 1/04/2025 Inicio de vigencia Global: 01/04/2025 — Fin de vigencia Global: 11/07/2025 Tomador: MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS Asegurado: INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAES — Valor asegurado: 3.757.400,00 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.INDERCAS-MC-004-2025 , CUYO OBJETO ES : APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CASANARE PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DEPARTAMENTAL CATEGORÍA SUB 13 Y LA FINAL DEPARTAMENTAL CATEGORÍAS SUB 9, 11, 13, 15 Y SUB 17, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN **Amparos** Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 01/04/2025 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 11/07/2025 — Suma Asegurada: $ 3.757.400,00 — Valor Prima: $ 25.000,00	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (3 páginas).	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así: EXPERIENCIA 1		

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

ACTA DE LIQUIDACION
FO-A-GCC-27

24-09-2018
Versión 02

En la Ciudad de Yopal Casanare, a los 03 días del mes de agosto del año 2023, se reunieron el Ing. PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.814.643 de Yopal, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS, en su calidad de Gerente según Decreto de Nombramiento No. 0330 del 23 de diciembre de 2021, y debidamente posesionado según consta en acta No. 0023 de Fecha 24 de Diciembre de 2021, BLADIMIR BARRERA CORREDOR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74.770.625 de Yopal - Casanare que ejerce las funciones de Supervisor y por otra KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO R/L ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S. con NIT 901.423.528-0, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación final del Contrato de prestación de servicios No. 0088 del 19 de mayo del 2023, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	0088 del 19 de mayo de 2023
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación:**	ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S. NIT. 901.423.528-0
Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS CAPITULO CASANARE "ACORD CASANARE" PARA PARTICIPAR EN LOS XVII JUEGOS NACIONALES ACORD COLOMBIA 2023, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.
Valor:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.504.000,00)
Plazo de ejecución:	doce (12) días, contados a partir del acta de inicio
Fecha de acta de inicio:	2023-05-26
Fecha del acta de terminación:	2023-06-06

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0236 del 01 de octubre del 2024
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación:**	HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO C.C. 1.032.496.172 de Bogotá D.C. MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS NIT 901739663-4
Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE JIU JITSU DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL AJP TOUR INTERNATIONAL JIUJITSU CHAMPIONSHIP Y CAMPEONATO NACIONAL DE JIUJITSU PLAYA A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.
Valor:	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($27.489.600,00).
Plazo de ejecución:	Ocho (08) días, contados a partir del acta de inicio

►LA EXPERIENCIA 1, CONTRATO 088 DE 2023 CON EL INDERCAS ESTA A NOMBRE DE EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL DIFERENTE AL PROPONENTE. NO ES VÁLIDA

X

► LA EXPERIENCIA 2 (contrato 0236 de 01 de Octubre de 2024) APORTADA A NOMBRE DEL PROPONENTE EQUIVALE A 21.14 SMLMV Y LA EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE 1.5 DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($37.574.400.00) EL CUAL ASCIENDE A 26.39 SMLMV ES DECIR QUE 1,5 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL SON 39.59 SMLMV. EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA INVITACION PUBLICA. **NOTA; EL OFERENTE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, NO OBSTANTE, UNA VEZ VERIFICADA LA MISMA LA ENTIDAD NO ACEPTA SU OBSERVACIÓN EXPLICANDO LAS RAZONES DE LA DECISIÓN-NO CUMPLE**		
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.	**X**	
D. COMPONENTE TECNICO. – ACREDITACION ►El proponente, junto con la propuesta, debe acreditar a favor del proponente, carta de oferta y disponibilidad de servicio de juzgamiento para la disciplina de futbol de salón expedido por cuatro (4) jueces anexando las respectivas hojas de vida con los requerimientos de experiencia exigidos en las especificaciones técnicas del proceso. **EL OFERENTE NO PRESENTA** **NOTA; EL OFERENTE NO PRESENTA SUBSANACIÓN EN EL TERMINO ESTABLECIDO PARA TAL FIN-NO CUMPLE**		**X**

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las	**X**	

especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. El proponente **MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit **901.123.192-2**, representante legal suplente **HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía No **1.032.496.172 de Bogotá D.C** , allego Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo con lo determinado en la presente invitación por la Entidad por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($**35.928.000,00**) M/CTE**		

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar, las cuales se validaron y RECHAZARON, acorde al presente informe final.

En concordancia con lo anterior y acorde con la INVITACION PUBLICA el oferente **MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S identificado con Nit 901.739.663-4representante legal suplente HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No 7.174.758 DE TUNJA**, se encuentra inmerso en causal de rechazo del el numeral **27. CASUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, *1. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación 2. Cuando habiéndose otorgado el plazo perentorio para subsanarlos o para allegar documentos en los eventos en los que la ley lo permite, el oferente no lo hiciere. POR TAL MOTIVO EL OFERENTE SE DECLARA RECHAZADO.***

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO

NIT:	1.118.556.268-2
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.118.556.268 DE YOPAL
VALOR DE LA PROPUESTA	$ **37.573.824,00**COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente.	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal.			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar Aporta documento	**X**		
Certificado de Existencia y representación legal. El oferente es persona natural			**X**
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** de fecha 1/04/2025 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **6.1.07. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**		
Boletín de responsables fiscales	**X**		

<table>
<tr>
<td>Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 12:53:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>1118556268</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>111855626825040212 5316</td></tr>
</table>
</td>
<td></td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>Antecedentes disciplinarios
Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267790095

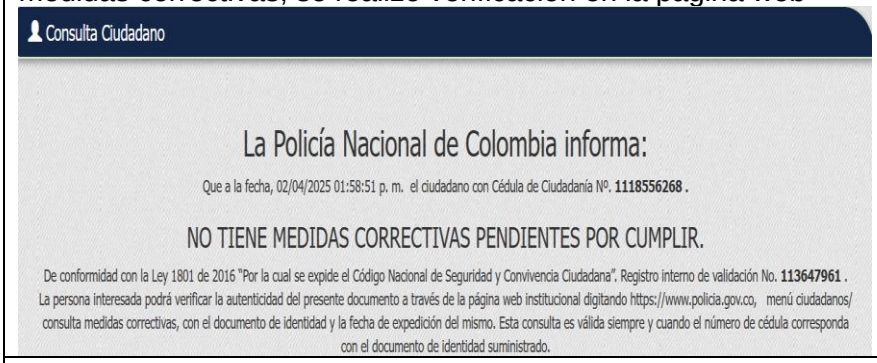
PIB
12:54:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118556268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</td>
<td>X</td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>Antecedentes Judiciales
Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales.</td>
<td>X</td><td></td><td></td>
</tr>
</table>

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:55:10 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1118556268** Apellidos y Nombres: **FIGUEREDO MORENO DANIEL ALEJANDRO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.			
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 02/04/2025 01:58:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118556268** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113647961** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1118556268 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 febrero 2025, 2:29 pm VER PDF ACEPTAR	**X**		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° BY - 100051449 de Compañía Mundial de Seguros S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos. 	**X**		

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	3wcpSGEN+LCoUAjzK62YoQ==		
Número de póliza	100051449	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	1/04/2025
Inicio de vigencia Global	02/04/2025	Fin de vigencia Global	12/07/2025
Tomador	FIGUEREDO MORENO, DANIEL ALEJANDRO		
Asegurado	INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAE	Valor asegurado	3.757.440,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO.INDERCAS-MC-004-2025 , CUYO OBJETO ES APOYO LIGA DE FUTBOL DE SALON		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 02/04/2025	24:00 Horas del 12/07/2025	$ 3.757.440,00	$ 25.000,00

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** DANIEL ALEJADRO FIGUEREDO MORENO	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (3 páginas).	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre o de alojamiento o servicios de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida o suministro de uniformes o elementos deportivos, cuyo	**X**	

valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 1 de 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. MPR-PS-39 De 2021

CONTRATISTA: **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO**

C.C. No. **1.118.556.268 de Yopal**

VALOR: **$15.878.972.00 M/CTE**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE PAZ DEL RIO - BOYACÁ".**

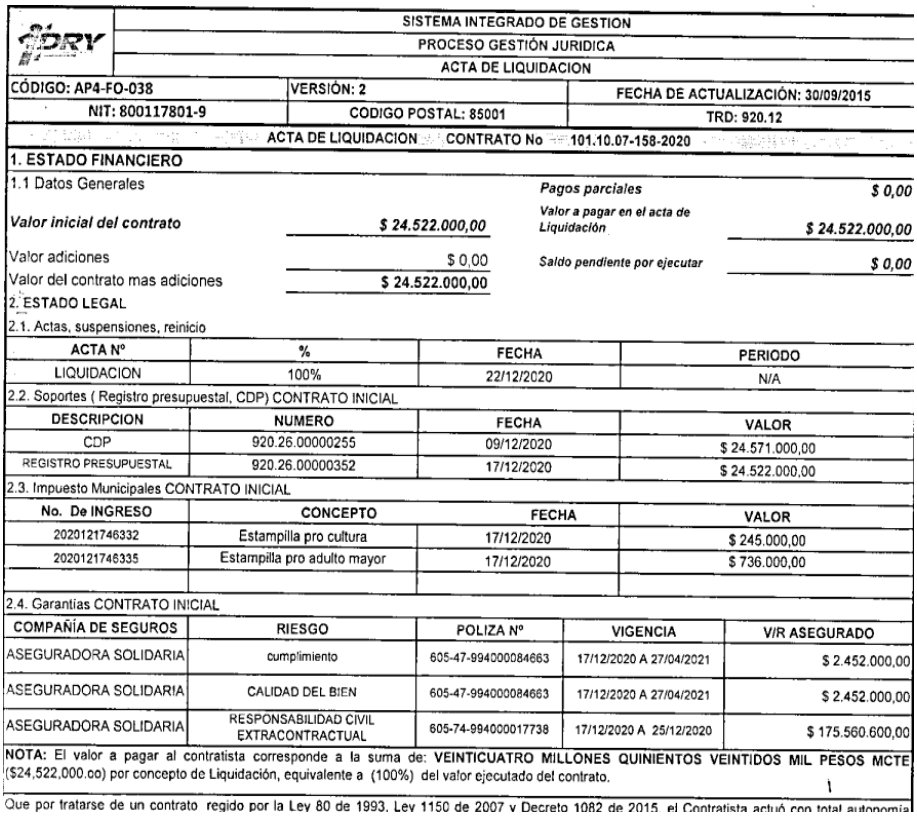
Entre los suscritos a saber **EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía 74.083.566 expedida en Sogamoso - Boyacá, en su calidad de **ALCALDE** y **REPRESENTANTE LEGAL** del **MUNICIPIO DE PAZ DE RIO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. CON NIT 891.855.015-2**. nombrado mediante acta de

17.47 SMLMV

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:
COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y LOGISTICA PARA DOTAR Y APOYAR AL "CLUB DEPORTIVO LOS LEONES" PARA REALIZAR EL TORNEO MASCULINO DE FUTBOL DE SALON BARRIO VILLA LUCIA. DEL MUNICIPIO DE YOPAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) dias calendario
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	17 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	18 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2020
LIQUIDADOR	GELMAR GIRALDO GUANARO
CONTRATISTA	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR	WILMER YUNEY RODRIGUEZ CRUZ

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de compraventa No.No. 101.10,04-158-2020, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTIÓN JURIDICA ACTA DE LIQUIDACION CÓDIGO: AP4-FO-038 \| VERSIÓN: 2 \| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015 NIT: 800117801-9 \| CODIGO POSTAL: 85001 \| TRD: 920.12 ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No 101.10.07-158-2020 1. ESTADO FINANCIERO 1.1 Datos Generales Valor inicial del contrato $ 24.522.000,00 Valor adiciones $ 0,00 Valor del contrato mas adiciones $ 24.522.000,00 Pagos parciales $ 0,00 Valor a pagar en el acta de Liquidación $ 24.522.000,00 Saldo pendiente por ejecutar $ 0,00 2. ESTADO LEGAL 2.1. Actas, suspensiones, reinicio ACTA Nº \| % \| FECHA \| PERIODO LIQUIDACION \| 100% \| 22/12/2020 \| N/A 2.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL DESCRIPCION \| NUMERO \| FECHA \| VALOR CDP \| 920.26.00000255 \| 09/12/2020 \| $ 24.571.000,00 REGISTRO PRESUPUESTAL \| 920.26.00000352 \| 17/12/2020 \| $ 24.522.000,00 2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL No. De INGRESO \| CONCEPTO \| FECHA \| VALOR 2020121746332 \| Estampilla pro cultura \| 17/12/2020 \| $ 245.000,00 2020121746335 \| Estampilla pro adulto mayor \| 17/12/2020 \| $ 736.000,00 2.4. Garantías CONTRATO INICIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS \| RIESGO \| POLIZA Nº \| VIGENCIA \| V/R ASEGURADO ASEGURADORA SOLIDARIA \| cumplimiento \| 605-47-994000084663 \| 17/12/2020 A 27/04/2021 \| $ 2.452.000,00 ASEGURADORA SOLIDARIA \| CALIDAD DEL BIEN \| 605-47-994000084663 \| 17/12/2020 A 27/04/2021 \| $ 2.452.000,00 ASEGURADORA SOLIDARIA \| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL \| 605-74-994000017738 \| 17/12/2020 A 25/12/2020 \| $ 175.560.600,00 NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($24,522,000.oo) por concepto de Liquidación, equivalente a (100%) del valor ejecutado del contrato. Que por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía 27.93 SMLMV LOS CONTRATOS APORTADOS SUMAN 45.40 SMLMV, SE EXIGE **39.59 SMLMV.** CUMPLE El proponente allego documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso		
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.	**X**	
D. COMPONENTE TECNICO. – ACREDITACION **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS** ►El proponente, junto con la propuesta, debe acreditar a favor del proponente, carta de oferta y disponibilidad de servicio de juzgamiento para la disciplina de	**X**	

futbol de salón expedido por cuatro (4) jueces anexando las respectivas hojas de vida con los requerimientos de experiencia exigidos en las especificaciones técnicas del proceso. EL proponente presenta hojas de vida, de las cuales se revisaron cuatro (4) hojas de vida con su respectiva documentación, acreditados **por LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE.** **Los Jueces son los siguientes:** **►YEIMY LORENA ARIZA CASTAÑEDA** **►JHONATHAN FONSECA SANTOS** **►HARVEY OSWALDO BERNAL SUA** **►EDGAR YESID HERRERA** **Una vez revisada la documentación aportada se determina que CUMPLE con el criterio solicitado**		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. El proponente **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Nit No 1.118.556.268-2, , allegó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, de acuerdo con lo determinado	**X**	

en la presente invitación por la Entidad por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($37.573.824,00)** $		

De conformidad con el Decreto 1082-2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y verificó la oferta presentada de menor valor la cual **NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA** los requerimientos del informe preliminar y en ese entendido la siguiente oferta de menor precio a evaluar fue la del proponente **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Nit No 1.118.556.268-2 la cual **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes se procede a efectuar la ponderación correspondiente.

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Nit No 1.118.556.268-2, **CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Nit 1.118.556.268-2 cédula 1118556268	HABILITADA	**$37.573.824,00**,	100

3. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Nit No 1.118.556.268-2, cedula No. 1118556.268, es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad en el menor precio ofrecido, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

Luis Armando Tovar

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación técnico-financiero